

BUIN, 14 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1414 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 28 de enero de 2022, el cual aprueba el Acuerdo N° 102 de la Sesión Extraordinaria N° 33.

3.- Del Ord. N° 135 de fecha 08 de junio de 2022, donde la Corporación de Desarrollo Social solicita al Sr. Alcalde incorporar en tabla del Concejo Municipal.

4.-El Acuerdo N° 155 de la Sesión Ordinaria N° 52 del Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 155** de la Sesión Ordinaria N° 52 del Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba autorizar a **Corporación de Desarrollo Social de Buin** para solicitar al Ministerio de Educación un **anticipo de subvención** para el pago de bonificación por retiro voluntario a los **asistentes de la educación** que se acogen a la Ley N° 20.964 por un monto de \$61.354.073.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. fep

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Jurídica
- Corporación Desarrollo Social Buin
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde